



# Desmontes S.A.

Quiénes están detrás de la destrucción de los últimos bosques nativos de la Argentina **Parte I**

**GREENPEACE**

# Contenido

<b>Prólogo</b>	<b>3</b>
<b>Emergencia Forestal</b>	<b>4</b>
<b>Casos y Perfiles</b>	<b>6</b>
El Yuto (Salta)	6
Franco Macri	7
Grupo Eurnekian (Chaco)	8
Eduardo Eurnekian	9
Venta de Tierras Fiscales (Chaco)	10
Victorio Américo Gualtieri	12
Laguna Yema (Formosa)	13
Familia Kahlbetzer	14
Madera Dura del Norte (Santiago del Estero)	15
Benjamín Gabriel Romero	17
<b>Ordenamiento territorial: la única alternativa para salvar los bosques nativos</b>	<b>18</b>
Criterios Ecológicos y Categorías de Conservación	19
<b>Greenpeace reclama</b>	<b>22</b>

# Prólogo

“Desmontes S. A.” es el resultado de un exhaustivo y complejo trabajo de investigación. Una tarea casi detectivesca, durante la cual fue necesario recurrir a un amplio abanico de fuentes documentales para lograr esclarecer un crimen.

Había una víctima: las 250 mil hectáreas de bosques nativos que se pierden al año en la Argentina; una escena del crimen: las vastas regiones desmontadas a lo largo de todo el Norte argentino; y también, como en todo acto delictivo, rastros y pistas que le permiten al buen detective reconstruir la historia y develar el misterio. Pero la tarea no fue sencilla porque, se sabe, los delincuentes evitan dejar sus huellas en la escena del crimen. En este caso, el amplio abanico de pruebas dispersas estuvo conformado por disposiciones y resoluciones oficiales (municipales, provinciales y nacionales); informes financieros, materiales institucionales, páginas web de empresas y distintas entidades, mapas satelitales y por un buen número de testigos: pobladores, vecinos, funcionarios y ex funcionarios, la mayoría de los cuales prefirió el “off the record”.

Así, con cada una de estas piezas nos propusimos ir re-armando el complejo rompecabezas que nos permitiera ponerle nombre y apellido a algunos de los asesinos de los últimos bosques nativos argentinos. Pero, como en todo rompecabezas, las piezas parecen encajar y no siempre encajan; porque la diversidad normativa, la superposición de jurisdicciones, la falta de control, la corrupción y la desidia o el desinterés contribuyen a que la información esté dispersa, desparramada, desordenada y que, en muchos casos, sea caótica y contradictoria.

Podríamos haber seguido investigando y seguramente habríamos encontrado más casos, más pruebas, más negocios oscuros, más empresas y empresarios vinculados a la lenta y sistemática perpetración del mayor crimen ambiental de la Argentina de los últimos 20 años. Pero pensamos que, al menos para esta primera parte, alcanzaba con presentar estos cinco casos a través de los cuales quedan también en evidencia las debilidades oficiales –cuando no las complicidades– que favorecen un estado de situación en donde el vale todo es el “modus operandi” más extendido. Es que muchos de los negocios analizados en este informe son legales, al menos en los papeles. Y son legales porque los mismos sectores involucrados en esta clase de negocios son los que reciben exenciones y excepciones de parte de los gobiernos provinciales, frenan leyes que promueven un aumento de los mecanismos de control y presionan a los pocos funcionarios que intentan investigar.

Por todo esto, elegimos titular este trabajo “Desmontes S.A.”: “Desmontes” para tipificar el delito; “Sociedad Anónima” porque para explicar la compleja maraña de complicidades, intereses y desintereses que hacen posible que el bosque nativo argentino se pierda a una velocidad que triplica la ya alarmante tasa de deforestación mundial, fue necesario revelar un complejo entramado de asociaciones “lícitas” e “ilícitas” que permiten, soportan, sostienen y alimentan el estado de caos permanente en el que todo vale y todo se puede.

Por último, y como en toda red de causalidades no hay una única cara visible a la que responsabilizar por las decisiones que promueven que la situación de desmadre se perpetúe, nos propusimos interrogar las evidencias e intentar reconstruir los hechos para, de una vez por todas, ponerles nombre y apellido a algunos de los responsables y acusarlos públicamente del homicidio premeditado de los últimos bosques nativos argentinos.



**Martín Prieto**  
Director Ejecutivo  
Greenpeace Argentina

# Emergencia Forestal

Los bosques y las selvas, de los que obtenemos bienes y servicios indispensables para nuestra supervivencia (alimentos, maderas, medicamentos, oxígeno, entre otros) tienen la particularidad de ser no sólo un patrimonio natural de los más importantes, sino también el más amenazado y depredado por la mano del hombre. En nuestro país, sólo queda el 25% del total de los bosques nativos originales.<sup>1</sup>

La deforestación o transformación y la degradación o explotación forestal no sustentable son las amenazas principales con que el avance de la frontera agrícola nos priva además de beneficios irremplazables que nos brindan los bosques, como la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua y la conservación de los suelos.

La sostenida tasa de transformación de los bosques nativos en el norte argentino, en la mayoría de los casos para el monocultivo de soja transgénica, no tiene precedentes en la historia: supera hasta tres veces el promedio de desmonte mundial.<sup>2</sup>

El proceso de conversión de ecosistemas naturales en tierras de cultivo responde a multiplicidad de variables y necesidades socioeconómicas, políticas, tecnológicas y hasta climáticas que inducen a los productores agropecuarios a adoptar este comportamiento.

No obstante, ciertos ecosistemas forestales, como las Yungas o los “bosques de tres quebrachos” del Chaco Seco, se encuentran en una situación verdaderamente comprometida debido a la intensidad de los procesos de transformación para ampliar la frontera agropecuaria. Este proceso ha sido incluso denominado la “pampeanización del Chaco”, queriendo significar la implantación del modelo industrial agrícola pampeano en la eco-región chaqueña.<sup>3</sup>

Asimismo, de la Selva Paranaense, que alberga la más alta biodiversidad del país, apenas queda un 7% de su superficie original.<sup>4</sup> La mayor parte de la misma está en nuestro suelo, ya que en Paraguay y Brasil ha sido prácticamente destruida.

En la última década, tan sólo en la eco-región del Chaco Seco fueron afectadas por incendios casi 10 millones de hectáreas, guarismo que representa cerca del 30% de su superficie. En el Chaco Húmedo, la extensión quemada de pastizales y sabanas oscila entre 2 y 4 millones de hectáreas anuales. Cuando estos procesos de degradación se asocian al sobrepastoreo, aumentan inexorablemente la desertificación, como ocurre en la estepa patagónica y en eco-regiones húmedas, por ejemplo en las Yungas y los bosques patagónicos.

Por cierto, la expansión agrícola y ganadera ha promovido el establecimiento de grandes grupos empresarios en el Norte argentino, predominantemente en el Chaco Seco, donde se produce el 70% de la deforestación anual. El Chaco Húmedo y la Selva Pedemontana de las Yungas también forman parte de la lista de áreas amenazadas.<sup>5</sup>

Pero la transformación del bosque nativo destinada a este tipo de proyectos no se traduce

---

<sup>1</sup> Cálculo basado en el Primer Inventario Forestal de Bosques Nativos realizado por la Dirección de Bosques de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2002.

<sup>2</sup> Cálculo basado en el Primer Inventario Forestal de Bosques Nativos realizado por la Dirección de Bosques de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2002.

<sup>3</sup> Morello, J., Pengue, W. y Rodríguez, A., “Etapas de uso de los recursos y dismantelamiento de la biota del Chaco”, en: *La Situación Ambiental Argentina 2005*, Buenos Aires, Fundación Vida Silvestre Argentina, 2006.

<sup>4</sup> Plací, G., Di Bitetti, M., “Situación ambiental en la ecorregión del bosque atlántico del Alto Paraná”, en: *La Situación Ambiental Argentina 2005*, Buenos Aires, Fundación Vida Silvestre Argentina, 2006.

<sup>5</sup> Gasparri, I., Grau, R., “Patrones regionales de deforestación en el Subtrópico Argentino y su contexto ecológico y socio-económico”, en: *La Situación Ambiental Argentina 2005*, Buenos Aires Fundación Vida Silvestre Argentina, 2006.

en un desarrollo significativo para los habitantes de la región; por el contrario, suele involucrar el desalojo de campesinos y comunidades indígenas que habitan en el bosque, y cuya supervivencia depende de él.

Los montes y las selvas tienen un altísimo valor cultural, ambiental y económico que se está perdiendo irracionalmente. Al desmonte indiscriminado, que elimina absolutamente toda la cobertura vegetal, le siguen las quemadas para “limpiar” los cordones de madera del monte devastado; todo el procedimiento destruye el suelo comprometiendo su recuperación.

Así, los “beneficios” económicos de hoy amenazan seriamente con volverse los “perjuicios” de mañana. De hecho, la Argentina pierde más de 250.000 hectáreas (ha) de bosque nativo por año<sup>1</sup>, una hectárea de bosque nativo cada dos minutos; lo que equivale a 40 canchas de fútbol por hora.

Los desmontes, causa principal de la desaparición de los bosques nativos, implican la transformación total del bosque y la selva para la producción agrícola y/o ganadera, actividad que en el norte de nuestro país no se ha detenido. En rigor, este proceso no empieza ni se agota en el conflicto por el caso Pizarro o las inundaciones en Tartagal. De no mediar acciones inmediatas por parte del Estado nacional y de las Provincias involucradas, en poco tiempo más perderemos superficies irremplazables de nuestro patrimonio natural.

Greenpeace considera urgente planificar un ordenamiento territorial de los bosques nativos argentinos para terminar con los desmontes irracionales y armonizar las necesidades de conservación con la adecuada promoción de un desarrollo sustentable. Esto significará que importantes áreas boscosas, hoy bajo amenaza de desaparecer, deban ser conservadas fuera de toda intervención productiva, o en algunos casos restauradas, mientras que otras podrán ser explotadas con arreglo a criterios de sustentabilidad rigurosos, y otras, dada su degradación, aislamiento o fragmentación, podrán ser convertidas en función de otros usos.

La dramática expansión de la frontera agropecuaria, motivada principalmente por el monocultivo de soja, refleja una tendencia global depredadora en todos los mercados de productos agrícolas. A continuación, Greenpeace revela a algunos grupos económicos que son responsables de los desmontes que están devastando nuestros bosques nativos.

El método tradicional de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que se evalúan las consecuencias de cada intervención en un análisis caso por caso, no alcanza para dimensionar y realizar una correcta evaluación del impacto regional que cada intervención o desmonte va produciendo en el ecosistema. Las evaluaciones que realizan las provincias para determinar si un proyecto de desmonte se debe realizar o no es, en la práctica, un trámite que va habilitando paso a paso, proyecto tras proyecto, una destrucción gigantesca y sin precedentes en el país.

Contrariamente a cierta percepción generalizada, no estamos ante una situación en la cual la ilegalidad sea el amparo de la actividad depredadora. Sin descartar la existencia de irregularidades en muchas situaciones, es el sistema legal vigente el que no permite una adecuada protección del bosque nativo. La gran mayoría de los desmontes que se vienen realizando desde hace años en la Argentina están a cargo de empresarios, por lo general nacionales, que compran y ejecutan sus proyectos de conversión de bosques cumpliendo normas vigentes y con la pasividad de autoridades provinciales y nacionales.

Los casos expuestos a continuación son ejemplos de una tragedia ambiental cuyas consecuencias devastadoras no se detendrán en la medida en que no adecuemos, de manera impostergable, las normas vigentes. Cada uno de estos casos, con sus particularidades, muestra que la destrucción de los bosques nativos es una actividad legal, promovida en varias provincias y ejecutada por empresarios, muchos de ellos de nuestro país, que son reconocidos por sus actividades en el ámbito nacional.

---

<sup>1</sup> *La Situación Ambiental Argentina 2005*, Buenos Aires, Fundación Vida Silvestre Argentina, 2006.

# Casos y Perfiles

## El Yuto (Salta)

La Estancia El Yuto, localizada cerca de la ciudad de Embarcación, en el departamento Gral. San Martín, es un complejo agroindustrial de 20.000 ha perteneciente a la eco-región del Chaco Seco. La finca fue comprada por Franco Macri a fines de 1997, el mismo año en que ganó la concesión del Correo Argentino.

Durante el 2004, junto con la Universidad Ben Gurión, la empresa lanzó un proyecto piloto de agricultura intensiva cuya inversión fue estimada en un monto inicial de 30 a 54 millones de dólares y luego otros 363 millones de dólares más. El objetivo: producir cereales, oleaginosas, tomates, pimientos, zapallitos, melón, sandía, cebollas, berenjenas, granadas, miel y criar ganado.<sup>1</sup> La facturación anual esperada para el proyecto se evaluó en 50 millones de dólares. Un 65% de la producción estaba destinada a la exportación, con acuerdos previos con los compradores.

El proyecto fue anunciado en el 2005 y las palabras de Macri causaron revuelo: pretendía convertirse en un ejemplo a ser seguido por el país. Ese mismo día anunció también la compra de otras 15.000 ha cercanas a la finca, las que habría pagado a un precio menor que los 100 dólares por hectárea que le costó El Yuto.<sup>2</sup>

La etapa inicial del plan agroindustrial es la puesta en marcha de 2.100 ha, de las cuales 1.400 incluyen un sofisticado sistema de riego y las 700 ha restantes se suman a las 600 ha que El Yuto posee de cultivos en invernaderos bajo cubierta.

El sistema de irrigación emplea agua subterránea y una toma desde el Río Bermejo, para la cual le fue otorgada una concesión de uso de agua pública a través de la Ley Provincial 7.177 del año 2002.<sup>3</sup> Este permiso corresponde a tres lotes de la propiedad (matrículas 24.516, 24.517 y 24.518) y fue pedido para irrigar 15.426 ha.

**Para esos mismos lotes, la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Salta otorgó entre 1997 y 2001 seis permisos de desmonte por un total de 4.506 ha, los que ya habrían sido ejecutados.<sup>4</sup>**

**Este es un buen ejemplo del proceso sistemático de desmontes que se realizan amparados por permisos y estudios aprobados por los organismos provinciales competentes. Aquí vemos cómo la Provincia de Salta fomenta el desmonte provocando las altas tasas de deforestación que presenta: para el período 1998-2002 la tasa anual de deforestación triplicó el valor mundial.**

<sup>1</sup> "La nueva carta de Macri: un centro agroindustrial en Salta", Diario Clarín, 26/11/2004: <http://www.clarin.com/diario/2004/11/26/elpais/p-02201.htm>, y "Tecnología israelí para producir fruta en el desierto salteño", Diario Clarín, 28/04/2005: <http://www.clarin.com/diario/2005/04/28/elpais/p-02101.htm>.

<sup>2</sup> "Macri lanza una mega granja", Diario Clarín, 19/02/2005: <http://www.clarin.com/diario/2005/02/19/elpais/p-02901.htm>

<sup>3</sup> El texto de la ley puede encontrarse en: <http://www.camdipsalta.gov.ar/LEYES/leyes/7177.htm>

<sup>4</sup> Expedientes C/119-2727/97, C/119-2765/97, C/119-2780/97, C/119-2830/98, C/119-2831/98 y C/119-2832/98.

## Franco Macri

Franco Macri es titular de Sideco Americana, uno de los mayores holdings empresariales de servicios públicos e infraestructura de Latinoamérica.

El Grupo Sideco desarrolla sus actividades en varios rubros: ingeniería y construcciones, desarrollos inmobiliarios, concesiones y servicios públicos como distribución de gas, servicios viales, tratamiento de residuos y generación y transmisión de energía eléctrica en la Argentina, Chile, Brasil, Perú y Colombia.

Son empresas del grupo: Iecsa S.A., Creaurban, GNC Galileo S.A., Minera Geometales, Litsa S.A., Líneas Mesopotámicas S.A., Yacilec, Autopistas del Sol S.A., Puentes del Litoral, Sideco Do Brasil, Civilia Engenharia Ltda., Qualix S.A. Servicios Ambientales, Pago Fácil, Shima S.A. y Yuto S.A.

Franco Macri se asoció con la empresa china Hope Full Grain & Oil –que procesa 3 millones de toneladas anuales de soja– y otros reconocidos grupos empresarios del país en la reactivación del ferrocarril Belgrano Cargas. La intención es invertir en la explotación y acopio de granos en la región para exportar a través del Pacífico.

El proyecto del Belgrano Cargas asocia a Macri nuevamente con el Estado tras su fallido paso por el Correo Argentino: después de acumular canons impagos por 500 millones de pesos y pedir el concurso, en noviembre de 2003 el Estado le quitó la concesión.

---

## Grupo Eurnekian (Chaco)

En diciembre de 1995, Hilandería Villa Ocampo S.A., empresa del Grupo Eurnekian<sup>1</sup>, solicitó un permiso de desmonte para 1.000 hectáreas de las 12.000 que componen la propiedad denominada “Don Panos,” en el departamento Gral. San Martín, Chaco, correspondiente a la eco-región del Chaco Húmedo.

En febrero de 1996, cuando se le otorgó la autorización, la compañía asumió el compromiso de reforestar 200 ha. En marzo del año siguiente, diferentes organizaciones denunciaron públicamente la quema de los productos forestales luego del desmonte. Tras varias inspecciones, la Dirección de Bosques de la provincia intimó a la empresa a que suspendiera la quema y, presumiendo que estaba trabajando fuera de la zona autorizada, se le indicó el área en que se le permitiría desmontar.

El análisis de las inspecciones es concluyente: se desmontaron casi 400 ha fuera de la superficie autorizada; 100 ha en la zona permitida fueron destroncadas y tenían los cordones quemados; 225 ha con valor forestal fueron quemadas; y no se había realizado la reforestación obligatoria. En 1997 se estableció una multa por 97.379 pesos.

Hacia finales de 1996, la empresa presentó otra solicitud de desmonte, esta vez por 3.600 ha en una propiedad cercana a Pampa del Indio denominada, “La Surpina,” de aproximadamente 25.000 ha. En 1997, mediante una inspección y un análisis utilizando fotos satelitales, la Dirección de Bosques descubre 2.388 ha desmontadas y quemadas y 1.119 ha en preparación para destronque sin haberse otorgado aún el permiso. En este caso se agregaba una irregularidad: se estaban utilizando permisos de desmonte para otra propiedad.<sup>2</sup>

Luego de nuevos análisis de fotos satelitales e impugnaciones de las inspecciones por parte de la empresa, los resultados de otra evaluación habrían elevado la multa a 400.000 pesos sólo considerando las 100 ha del caso en la propiedad “Don Panos”. El cálculo, incluyendo las 3.600 ha desmontadas en “La Surpina,” llevaría la multa a un valor millonario.

Las miles de hectáreas desmontadas y quemadas son sólo una parte del flagelo que azota esta zona. Durante 1996, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco llevó adelante un estudio para constatar diversas denuncias de damnificados por la finca “Don Panos”<sup>3</sup>.

En ese período, diversos medios de comunicación locales dieron a conocer denuncias realizadas por trabajadores rurales sobre las condiciones laborales deficientes en la explotación agrícola del Grupo Eurnekian. Los damnificados eran en su mayoría aborígenes y algunos ciudadanos de origen boliviano. La Comisión constató el incumplimiento de la legislación laboral: falta de aportes previsionales y asignaciones familiares, salarios adeudados, despidos masivos sin cumplimiento de la ley, condiciones de trabajo sin la provisión de agua potable, irregularidades en la confección de contratos, etc.

Además de comprobar que se utilizaban agroquímicos sin respetar las normas de bioseguridad, se constató que hubo negligencia e imprudencia por parte de la empresa ante enfermedades laborales (accidentes de trabajo e intoxicación por agroquímicos). Un examen clínico solicitado por la misma Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco verificó que más del 30% de los damnificados padecía secuelas causadas por la exposición a agroquímicos (el informe de salud incorpora datos de un trabajador que murió por una aparente intoxicación con agroquímicos).

---

<sup>1</sup> “Sólo para amigos de la Rosada”, Diario Página 12, 17/11/1998: <http://www.pagina12.com.ar/1998/98-11/98-11-17/pago3.htm>

<sup>2</sup> Información obtenida de los Expedientes 241-0806/97E y 241-0736/95E (Don Panos), 241-0249/00 (Unitec Agro) y 241-271/96-0576E (Unicolor S.A.).

<sup>3</sup> “Informe sobre la situación de los trabajadores rurales en Pampa Chica”, Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco.

**El caso muestra la irresponsabilidad empresarial en cuanto a los desmontes ilegales realizados en pleno proceso de evaluación de los permisos. Además la empresa está acusada de graves infracciones laborales. A esto se suman las serias irregularidades en la Dirección de Bosques de la provincia, que siguió autorizando desmontes a un infractor, no siguió aplicando multas, ni cobró las ya aplicadas.**

## **Eduardo Eurnekian**

Eduardo Eurnekian es dueño mayoritario de Corporación América, firma que nuclea empresas en rubros disímiles como servicios aeroportuarios, actividades viales y de agricultura y ganadería.

Las empresas del Grupo Eurnekian son: Aeropuertos Argentina 2000, American International Airports, Aeropuertos Carrasco, Servicios y Tecnología Aeroportuarios, Duty Free Shop y Duty Free Uruguay, ZVARNOTS (hub de tráfico aéreo de Armenia), Aeropuerto de Guayaquil, Caminos de América y Unitec Agro.

La facturación anual del grupo ronda los 850 millones de dólares.<sup>1</sup>

La Corporación Unitec Agro nace a mediados de la década del '90. Desarrolla actividades de agricultura, ganadería, agroindustria, productos orgánicos e investigación en proyectos especiales como combustibles biodiesel.

Entre sus unidades de negocio se destaca la producción de algodón, a través de la cual logró una importante participación en el mercado argentino. En las casi 100.000 ha que posee en las provincias de Chaco y Formosa, cultiva básicamente soja, girasol, trigo y maíz.

Unitec Agro posee 87.000 ha en el Chaco dedicadas a la ganadería, con 21.000 vientres y unas 50.000 cabezas de ganado (Proyecto Cabaña Don Panos). A través de la marca ARG Natural Beef, tiene 10.000 cabezas de ganado premium para exportación.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> "Eurnekian: de los aeropuertos a la construcción de autopistas", Diario Clarín, 05/07/2005: <http://www.clarin.com/diario/2005/07/05/elpais/p-01803.htm>

<sup>2</sup> Información obtenida del sitio web de la empresa: <http://www.unitecagro.com.ar/> (fecha de acceso: 07/10/06).

## Venta de Tierras Fiscales (Chaco)

La venta de 10.000 hectáreas de tierras fiscales a los hermanos Gualtieri, en el departamento Almirante Brown de la provincia de Chaco, se remonta al año 1983.<sup>1</sup> En el marco de la Ley Provincial 2.107, los hermanos Victorio Américo Gualtieri y Saverio Nicolás Gualtieri se presentaron al Concurso por Ofrecimiento Público como aspirantes para la adjudicación de tierras fiscales, tras lo cual obtuvieron cuatro parcelas de monte en “El Impenetrable” chaqueño<sup>2</sup>: 4.980 ha para Victorio Gualtieri (parcelas 203 y 204) y 5.019 ha para Saverio Gualtieri (parcelas 165 y 166).

El Plan de Trabajo que presentaron a concurso establecía un plazo de 5 años para construir las instalaciones destinadas al ganado y la introducción de la hacienda, para lo cual se requería el desmonte de 20 ha. Entre diciembre de 1983 y febrero de 1984, el Instituto de Colonización<sup>3</sup> formalizó los contratos de compraventa y les otorgó los títulos provisorios. Dos años después, en 1985, cancelaron la deuda con el Instituto. Transcurridos trece años desde su presentación al Concurso por Ofrecimiento Público, una inspección constató que no se habían realizado obras ni explotación ganadera en ninguna de las parcelas.

En efecto, en noviembre de 1996 el Instituto de Colonización rescindió la adjudicación a Victorio Gualtieri por incumplimiento de las obligaciones.<sup>4</sup> Entre 1997 y 2000, V. Gualtieri interpuso recursos de reconsideración, recursos jerárquicos y demandas solicitando la revocación y anulación de la resolución de rescisión. Todas sus solicitudes fueron rechazadas; sin embargo la provincia nada hizo para recuperar las tierras desadjudicadas.

Saverio Gualtieri tuvo mejor suerte; no recibió noticias del Instituto hasta que pasaron tres años de la inspección inicial. En 1999 le otorgaron una prórroga por 180 días para introducir las mejoras faltantes. Una nueva inspección realizada en 2001 constató que no se habían hecho las mejoras ni se había introducido ganado; y en noviembre de 2002 el Instituto de Colonización le rescindió la adjudicación.<sup>5</sup> Siguiendo los pasos de su hermano, Saverio Gualtieri presentó recursos de reconsideración y demandas, pero también fueron rechazadas.

En abril de 2004, el apoderado de Victorio Gualtieri planteó, en el marco de la Ley Provincial 2.913, la readjudicación de las parcelas 203 y 204. Se llevó adelante una inspección que verificó que las obras habían sido hechas con posterioridad a la presentación del pedido. El mismo camino siguió Saverio Gualtieri para los lotes 165 y 166.

De acuerdo con un Informe de Infracciones al Régimen Forestal de la Dirección de

<sup>1</sup> Datos obtenidos del Informe “Tierras Fiscales: El caso de los hermanos Gualtieri”, realizado por el Bloque ARI de la Cámara de Diputados de Chaco y el Centro de Estudios e Investigación Social “Nelson Mandela DD.HH.”

<sup>2</sup> Los bosques de quebracho son el tipo de vegetación característica de la zona. Esa fisonomía se caracteriza por la dominancia de quebracho colorado (*Schinopsis quebracho colorado*) y quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho blanco*), los cuales pueden llegar a una altura de 20 metros. Es en esta área donde el quebracho colorado encuentra su óptimo ecológico (Morello y Adámoli, 1974). El algarrobo (*Prosopis nigra*) y mistol (*Zizyphus mistol*) son especies que forman un estrato arbóreo intermedio. Otras como la brea (*Cercidium australe*), guayacán (*Caesalpinia paraguayenses*), sombra de toro (*Jodina rhombifolia*), itin (*Prosopis kuntzei*) y chañar (*Geoffroea decorticans*) se encuentran con menor frecuencia (Brassiole 1997). Además es característico del quebrachal un estrato inferior muy denso formado por arbustos que pueden llegar hasta una altura de 6 metros. En este estrato son comunes las especies del género *Acacia* (Cabrera 1976, Hueck 1978). Debido a la influencia antrópica y a los procesos naturales, estos quebrachales no son homogéneos. Según Sachtler (1977) el quebrachal está constituido por una mezcla de rodales frecuentemente pequeños. En el bosque sin explotación previa, dominan las dos especies de quebrachos, en forma aislada, mistol y algarrobo.

<sup>3</sup> Creado por la Ley Provincial 1.094 de 1972, el Instituto de Colonización tiene competencia exclusiva en la administración y colonización de las tierras fiscales de la provincia de Chaco. El objetivo del organismo es instrumentar la regularización de las tierras fiscales, facilitar el acceso a la propiedad de las mismas por parte de productores agropecuarios chaqueños e impulsar la incorporación de nuevas áreas de tierras al proceso productivo.

<sup>4</sup> A través de la Resolución N° 992 del Instituto de Colonización.

<sup>5</sup> A través de la Resolución N° 1.151 del Instituto de Colonización.

Bosques, en el año 2004 los hermanos Gualtieri realizaron desmontes ilegales por 415 ha.<sup>1</sup> No obstante, el 4 de enero de 2006 el presidente del Instituto de Colonización, Ing. Roberto Cogno, adjudicó en venta a los hermanos Gualtieri las parcelas 203, 204, 165 y 166 al precio de \$45 la hectárea (Resoluciones N° 0001/06 y N° 0002/06). Descontando los gastos administrativos, el precio por hectárea se aproxima a los \$10, bastante lejos de los \$600 a \$800 que maneja el mercado para esa zona.

De los considerandos de las resoluciones surge que la venta se justificó basándose en las mejoras que introdujeron los hermanos Gualtieri: alambrados, vivienda, corrales y picadas. Se describe además que las tierras continúan en ocupación y que se ha realizado un desmonte por 300 ha y se han topado 250 ha.

La Constitución de la Provincia de Chaco, en su artículo 42, determina los alcances del régimen preferencial de adjudicación de las tierras públicas a los aborígenes, ocupantes y pequeños productores. Para acceder a los beneficios, el comprador debe acatar diversas cláusulas, las que en este caso fueron incumplidas (residencia en el lugar, ser productor o hijo de un productor, pertenecer a una asociación sin fines de lucro, etc.)<sup>2</sup>. Las tierras adjudicadas a los hermanos Gualtieri son hoy reclamadas por comunidades aborígenes.

Los precios para la adjudicación en venta directa de tierras fiscales en los distintos departamentos territoriales del Chaco se fijaron en 1996. A lo largo de los años sufrieron nulas o mínimas modificaciones, y no se actualizaron luego de la devaluación y pesificación de 2002. El esquema de precios actual es irrisorio: para unidades de hasta 250 ha, el precio es de \$2,5 (\$2 de mensura y \$0,5 por la tierra); para unidades de más de 250 ha, el precio sube a \$18 (\$15 por mensura y \$3 por la tierra). El receptor de estas tierras está obligado a cancelar el monto de la venta en un plazo de 5 años a través de pagos anuales y cumplir con la realización de las mejoras prometidas. Si la mensura se realiza anticipadamente se obtienen quitas importantes, de modo que el precio termina siendo casi simbólico.<sup>3</sup>

El escándalo no se hizo esperar. En junio de 2006 la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la provincia dicta una resolución pidiéndole al gobierno provincial que anule las ventas irregulares y efectúe un “saneamiento integral del Instituto de Colonización”.

En el mismo mes, el gobernador Roy Nikisch presenta a la Cámara de Diputados el proyecto de Ley 1.401/06 propiciando la anulación de las resoluciones que readjudican las tierras. Es su artículo 3, el proyecto dispone reintegrar a los hermanos Gualtieri los importes percibidos por el Instituto de Colonización en los montos que en cada caso corresponda.

Aunque existen graves irregularidades en la adjudicación, ya que los hermanos Gualtieri no reúnen los requisitos de la Ley Provincial 2.913, se requiere la sanción de una ley para realizar la expropiación de tierras.

La batalla legal aún no terminó: en julio de 2006, la Dirección de Bosques constató que en los lotes 165 y 166, propiedad de los Gualtieri, se realizó un desmonte sin autorización por 78,3 ha. Por la infracción cometida se les aplicó una multa de 79.760 pesos. Por iniciativa del representante legal de los Gualtieri –pese a que el financiamiento de multas no es una práctica autorizada– se aceptó que el 50% de la deuda se pague en 12 cuotas y el 50% restante con la realización de una reforestación de 36 ha.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Expediente 241-200704-512 por 30,1 ha en las parcelas de Victorio Américo Gualtieri y Expediente 241-200704-511 por 385,5 ha en las parcelas de Saverio Nicolás Gualtieri.

<sup>2</sup> La Ley Provincial 2.913 regula el régimen de las tierras fiscales, en cumplimiento con la Constitución de la Provincia de Chaco. Fue modificada por la Ley 4.133 promulgada en enero de 1995. Para la adjudicación en venta directa, la ley establece que el postulante debe acreditar tres años de actividad continua y anterior a la fecha de promulgación de la ley.

<sup>3</sup> Informe “Tierras Fiscales: Un jugoso botín político y un gigantesco saqueo organizado”, Centro de Estudios e Investigación Social “Nelson Mandela DD. HH.”, Mayo 2006.

<sup>4</sup> La inspección registra el desmonte en el Informe Técnico N° 141/06. La Disposición 290/06 de la Dirección de Bosques fija la multa y la Disposición 304/06 propone el plan de pagos.

En 1999 la provincia de Chaco contaba con 1.938.547 ha de tierras fiscales, que en su mayoría corresponden a bosque nativo. Para el año 2005, las tierras fiscales disponibles se redujeron un 65% (quedaban sólo 687.053 ha).<sup>1</sup>

**Al momento de esta investigación, los hermanos Gualtieri siguen ocupando las 10.000 ha de bosque nativo.**

**Este es un ejemplo elocuente de las constantes irregularidades en la adjudicación de tierras fiscales y el bajísimo precio pagado por éstas. La constante adjudicación de las mismas, mayormente en zonas con monte, es una de las principales razones de la pérdida de bosques nativos en la provincia.**

## **Victorio Américo Gualtieri**

Sistemáticamente vinculado por su cercanía con Eduardo Duhalde durante su gobierno en la provincia de Buenos Aires, Victorio Gualtieri pasó a ser uno de los contratistas más importantes de la Argentina.<sup>2</sup>

A Victorio Gualtieri se lo vincula con una larga lista de empresas, entre las que se encuentran: Deltagro S.A., Concordia Video Cable S.A., Oeste Cable Color S.A., Tevecon S.A., Estelmo S.A., Rodagas S.A., Aguas de la Costa S.A., Teleservicio Digital S.A., GCI S.A. y Victorio Américo Gualtieri S.A.

Si bien acumuló una fortuna gracias a la participación de su grupo empresario en obras públicas, ha estado involucrado en diferentes denuncias por irregularidades en refinanciación de deudas por más de 100 millones de pesos. Los últimos años no lo han favorecido: su constructora se declaró en convocatoria en el 2001. Un año más tarde, la provincia de Buenos Aires le impidió presentarse en licitaciones públicas; y en el 2005 el gobierno uruguayo le rescindió un contrato por una serie de incumplimientos.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente: Resumen Estadístico años 1999 y 2005 del Instituto de Colonización.

<sup>2</sup> "Victorio Américo Gualtieri: De constructor a gran terrateniente", Diario Norte, 21/06/2006. Fuente: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=33350> (fecha de acceso: 07/10/06).

<sup>3</sup> Claudio Zlotnik, "El Club de los clavos", en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-2576-2006-08-20.html> (fecha de acceso: 07/10/06).

## Laguna Yema (Formosa)

En 1903, a través de la sanción de la nueva Ley de Venta de Tierras Fiscales, la provincia de Formosa limitó la extensión de tierras a otorgar por persona o sociedad, mecanismo con el que logró dar impulso a la colonización y facilitó el desarrollo de la agricultura. Si bien en ese período se entregaban lotes de hasta 100 ha, gran parte de los colonos no obtenían sus títulos y hasta el día de hoy se mantienen como ocupantes de tierras fiscales.<sup>1</sup>

A partir de la década del '60 se buscó normalizar la situación de la precaria tenencia de tierras predominante en la provincia.<sup>2</sup> De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario de 1998, las grandes propiedades de más de 5.000 ha constituyen el 1,5% de las explotaciones, pero ocupan aproximadamente el 35% del territorio formoseño.

A comienzos de diciembre de 1996, el Poder Legislativo de la Provincia de Formosa promulgó la Ley Provincial 1.218, autorizando al gobernador Gildo Insfrán a adjudicar en forma directa una superficie de 40.000 ha de terrenos fiscales a la empresa Liag Argentina S.A. para la ejecución del proyecto Laguna Yema<sup>3</sup>. Estos inmuebles incluían los lotes 17, 18, 27, 28, 38, 39, 40, 49, 50 y 51, todos ubicados en el departamento Bermejo de la provincia, en la eco-región del Chaco Seco.

La venta directa se llevó a cabo con no pocas irregularidades, comenzando por el insólito precio de \$8,46 fijado por hectárea. Respecto de la superficie adjudicada, la Ley Provincial 488/84 determina un límite de 2.500 ha para la venta de tierras fiscales. Y la Ley Provincial 1.060/93 estipula que debe realizarse un estudio de impacto ambiental de los proyectos antes de la adjudicación de la venta. Tampoco se tuvo en cuenta el valor de las maderas.<sup>4</sup>

**En 1998, un grupo de organizaciones ambientalistas impulsó una gran campaña internacional en defensa del ecosistema chaqueño. Debido a la presión ejercida, el gobierno convocó a una audiencia pública para tratar de convalidar un estudio del Consejo Federal de Inversiones que planteaba la viabilidad del proyecto presentado por Liag Argentina S.A. Ninguna de las organizaciones presentes aprobó el estudio presentado y se tensó la situación.<sup>5</sup>**

De las 40.000 ha adjudicadas, la empresa señaló que reservaría 22.000 como área protegida y establecería una zona de amortiguación para reducir el choque cultural y los riesgos por la utilización de agroquímicos alrededor de la colonia aborigen wichi de "Pozo del

1 Cerviño, P., Capurro Robles, M. y Itchart, L., "CELS: Los campesinos y el derecho a la tierra", sitio web de FUNAM (Fundación para la Defensa del Ambiente): <http://www.funam.org.ar>

2 La Ley Provincial 113/60 (Régimen de Colonización y Tierras Fiscales) y su decreto reglamentario 1539/60 establecen un proceso a través del cual los ocupantes que "ejercen una ocupación pacífica [...] y realicen una explotación regular tendrán derecho a que se les adjudique en venta una unidad de explotación, dentro de la superficie que ocupen" (art. 28).

3 El área presenta una alta heterogeneidad ambiental natural, determinando un complejo mosaico de sistemas ecológicos, representativo de los bosques tropicales secos. Su superficie está cubierta con masas boscosas en distintos grados de explotación, por lo que los recursos forestales, mediante un manejo integral de los mismos, podrían constituirse en uno de los componentes básicos del desarrollo para las comunidades de la región. Dentro de las especies presentes, se destacan los quebrachos colorado y blanco, el palo santo y el palo blanco, especies casi exterminadas por la industria maderera en las regiones no protegidas. Dentro de la fauna, hay numerosas especies consideradas críticas en términos de conservación, que se encuentran citadas para el área, tales como el tatú carreta, el oso hormiguero, el yaguararé, el chancho quimilero, los habladores, etc. La intervención humana, representada básicamente por tres actividades productivas (agrícola, ganadera y forestal), ha originado modificaciones en los sistemas ecológicos de distintos grados de severidad. (Comité MAB UNSESCO, Rva. de la Biosfera Riacho Teuquito / Sec. de Amb. y Des. Sust. en: <http://www.medioambiente.gov.ar/?idarticulo=2846>)

4 El Decreto 1.806 fija el precio de venta de las tierras.

5 Cerviño, P., Capurro Robles, M. y Itchart, L., "CELS: Los campesinos y el derecho a la tierra"

Mortero”, que dispone de 5.304 ha obtenidas en propiedad en 1986.<sup>1</sup> Por lo demás, la venta de tierras fiscales a esta compañía implicó el traslado de familias de criollos que subsistieron del monte por varias generaciones y que debieron ser reubicadas.

Liag actualmente lleva más de 6.000 ha desmontadas de las 18.000 que pretendía desmontar para el proyecto Laguna Yema.

## **Resultan evidentes las irregularidades en la venta de tierras fiscales, por encima del límite permitido por la ley y a un precio irrisorio, que implicaron la destrucción de numerosas hectáreas de bosques nativos.**

### **Familia Kahlbetzer**

En la década del '70, John Dieter Kahlbetzer fundó en Australia el Twynan Agricultural Group, uno de los emprendimientos agrícolas más grandes de ese país al posicionarse como líder de la producción de arroz y algodón. Desembarcaron en la Argentina en 1982, cuando dieron origen a Liag Argentina S.A. En ambos países suman unas 540.000 ha.

La fortuna de la familia Kahlbetzer se estima en alrededor de 500 millones de dólares. La filial argentina es una de las empresas más poderosas del país: cerró el ejercicio fiscal 2005 con una facturación cercana a los 98 millones de pesos y obtuvo la posición 727 en el Ranking de las 1.000 empresas que más venden (a cargo de la revista Mercado).

John Kahlbetzer fue investigado en Australia por Parques Nacionales y Vida Silvestre del Sur de Wales (New South Wales National Parks and Wildlife Service) por violar el Acta de Conservación de Especies en Extinción. Según un informe de la Cadena ABC de Radio y Televisión de Australia, Twynan estaría sobreexplotando los recursos de aguas subterráneas para regar los cultivos de arroz en Steam Plains, cerca de Deniliguin, poniendo en peligro la especie “vagabundo de las planicies” (Plains Wanderer), un ave en vías de extinción.<sup>2</sup>

En nuestro país, sus propiedades abarcan una superficie total de 120.000 ha distribuidas en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Formosa, Salta y San Luis. Operan a través de cuatro unidades de negocios: la Finca Tolloche en Salta, Laguna Yema en Formosa, producción agropecuaria en campos propios (unas 43.000 ha) y producción agropecuaria en campos alquilados (unas 35.000 ha).<sup>3</sup>

La mayor parte de sus inversiones está destinada a la producción de cereales bajo riego y secano (trigo, maíz, sorgo, soja, girasol), y en menor medida a la cría y engorde de ganado vacuno. Más del 90% de su facturación corresponde a la venta de granos.

En el Norte argentino, además de las 40.000 ha de Laguna Yema, los Kahlbetzer poseen otras 40.000 ha en la provincia de Salta (Finca Tolloche), de las cuales 25.000 ha ya han sido desmontadas y están en producción. La finca posee una gran producción de algodón bajo riego (marca Tolloche Cotton). A través de la Ley Provincial 6.779/94, obtuvieron una concesión permanente de agua.

---

<sup>1</sup> “La pulseada de los gigantes”, Diario El Ciudadano, Rosario, 08/10/05; <http://archivo-elciudadano.com.ar/08-10-2005/sociedad/index.php>, y estudio “Tenencia y Mercado de Tierra en la Provincia de Formosa”, Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: [http://www2.medioambiente.gov.ar/suelo/programas/pan/tenencia\\_mercado/estudio/estudio\\_02.htm](http://www2.medioambiente.gov.ar/suelo/programas/pan/tenencia_mercado/estudio/estudio_02.htm) (fecha de acceso: 07/10/06).

<sup>2</sup> FUNAM, <http://www.funam.org.ar/nueva.htm> (fecha de acceso: 07/10/2006).

<sup>3</sup> Datos obtenidos del sitio web de Liag: <http://www.liag.com.ar>, y de la nota “Liag, agricultura extrapampeana” del sitio web de InfoCampo: <http://www.infocampo.com.ar/infocampo/6866-liag-agricultura-con-vocacion/> (fecha de acceso: 07/10/06).

## Madera Dura del Norte (Santiago del Estero)

La lucha por la tierra en Santiago del Estero lleva más de veinte años de la mano de organizaciones como el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE)<sup>1</sup>, la Pastoral Social, la Federación Agraria Argentina, FUNDAPAZ, INCUPO y otras organizaciones sociales.

Son alrededor de 15.000 las familias campesinas que reclaman la aplicación del principio de posesión veinteañal de la tierra, consagrado en el artículo 4.015 del Código Civil. El texto reconoce el derecho de los pobladores a la propiedad de los inmuebles siempre que hayan ejercido una posesión pacífica y continua por más de veinte años, hayan trabajado la tierra, introducido mejoras, delimitado sus cercos con alambrados, construido pozos de agua, etc. Aunque el derecho existe, los pobladores ocupantes de la tierra no tienen la información ni los medios económicos suficientes para costear los trámites necesarios para hacerlo valer.

El conflicto en los departamentos de Copo y Alberdi, en Santiago del Estero, lleva más de tres años. Allí la empresa Madera Dura del Norte S.A. alega tener el título de propiedad de varios lotes por un total de 156.000 ha en la eco-región del Chaco Seco<sup>2</sup>.

En las tierras que reclama Madera Dura del Norte viven cerca de 100 familias campesinas desde hace varias generaciones, con sus escuelas y puestos sanitarios. La propiedad que se disputan involucra varios parajes: El Porotal, Las Palmitas, Chañal Pozo, Paloma, San Miguel, Manisnio, Yunta Pozo, Bramalito, Santa María Salomé, El Puca, Río Muerto, Avenida, La Florida, Lote 9 y 8, San Ramón y Santa Cruz del Norte.

Los desalojos en inmuebles rurales tienen un “sustento legal”: el artículo 182 bis del Código de Procedimiento Criminal y Correccional de la provincia faculta al juez, ante una denuncia por usurpación, a restituir el inmueble al denunciante aun cuando no exista notificación alguna al denunciado ni posibilidad de defenderse. Ello vulnera de manera flagrante el derecho de defensa consagrado en la Constitución Nacional y en el Pacto de San José de Costa Rica, que forma parte de nuestra Constitución desde 1994. Con aquel artículo se ordena la “restitución” de un inmueble rural sin antes haberse comprobado si los dichos del denunciante son ciertos. En estos casos suele prevalecer el cumplimiento del artículo 182 bis, por sobre el derecho de prescripción veinteañal consagrado en el artículo 4.015 del Código Civil.

El Código de Procedimiento Penal (ley provincial) crea una vía distinta al proceso civil de desalojo, no dando lugar a los mecanismos de defensa, como las reivindicaciones, interdictos posesorios, acciones reales, que es lo procedente en estos casos en los que se discuten los derechos sobre inmuebles (ley nacional).<sup>3</sup>

<sup>1</sup> El Movimiento Campesino de Santiago del Estero nace en 1990, y al día de hoy participan unas 5.000 familias. Desde su fundación asumió como estrategia central la lucha por la tenencia de la tierra y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias campesinas.

<sup>2</sup> El área es hábitat de importantes poblaciones de especies animales, algunas de ellas consideradas en peligro de extinción como el yaguararé (Pantera onca), el tatú carreta (priodontes maximus), el chancho quimilero (catagonus wagneri), el oso hormiguero (Myrmecophaga tridáctila), el gato montes (felis geoffroyi) y la lampalagua (boa constrictor occidentalis). Entre las aves, se destacan el loro hablador (Amazona aestiva), el carpintero (Dryocopus shulzi), el águila (Harpyhalietus cornatus), el milano chico (Gampsonyx sawinsoni). (Abatedaga, 1997) Entre los reptiles, se encuentran especies que se comercializan, como la iguana (Tupinambis rufescens) y la tortuga de tierra (Chalonoidis chilensis). Otras especies son: el ñandú o suri (Rhea americana), la corzuela (Mazama americana) y el pecarí labiado (Tayassu pecari) Fuente: Diagnóstico socio-económico y de uso del suelo en la zona de amortiguamiento del PN Copo. Miguel Brassiolo, 2002 - Proyecto de Conservación de la Biodiversidad TF 028372-AR GEF/BIRF

<sup>3</sup> “Problemas de campesinos en Santiago del Estero: Justicia, Legislatura y Policía contra los verdaderos dueños de la tierra”, Informe @din disponible en: <http://www.adinnoticias.com.ar/informe-simon.htm> (fecha de acceso: 07/10/06).

Ante la continuidad de los desmontes y agresiones, las familias presentaron una denuncia a la Defensoría del Pueblo de la Nación, cuyos delegados visitaron el lote 2 en el paraje Sol de Mayo (departamento Alberdi), donde realizaron una actuación basándose en las numerosas denuncias recibidas.<sup>1</sup>

De acuerdo con el informe del Defensor del Pueblo, el 7 de febrero de 2006 veinte policías fuertemente armados pertenecientes a GETOAR<sup>2</sup> e infantería, transportados por camionetas de la empresa privada Madera Dura del Norte, mientras custodiaban una topadora de la empresa Desmontes Londero, avanzaron sobre la propiedad de la familia Santillán, dispararon balas de goma y descargaron palos sobre los residentes y sus vecinos (familias con niños y sin armas).

El ataque fue filmado por el administrador de la empresa. El saldo: siete personas gravemente heridas, tres detenidos y un miembro de la familia Santillán detenido y apaleado cuando se dirigía a la policía de Campo Gallo a reclamar por la libertad de su padre.

**La empresa ya habría desmontado aproximadamente 15.000 ha, siempre acompañados por personal policial de la provincia y también por unos cuarenta civiles armados a los que los vecinos denominan “parapoliciales”. Estas personas no sólo custodian las obras de desmonte, sino que hostigan a los vecinos deteniéndolos en caminos públicos, interrogándolos y amenazándolos.**

Los vecinos denuncian y piden que se investigue la ejecución de obras “extrañas” dentro de los predios controlados por Madera Dura del Norte en los lotes 10 y 11. Se habla de pistas de aterrizaje presuntamente ilegales, movimientos de vehículos hacia el interior de los lotes custodiados por Gendarmería Nacional y un estricto control dentro y fuera de las zonas alambradas que impide cualquier tipo de indagación. Los funcionarios de Defensoría constataron la presencia de una fuerza de seguridad de la Nación en ese lugar, lejana a las fronteras y a ámbitos nacionales.<sup>3</sup>

Durante esta investigación no ha podido confirmarse si Madera Dura del Norte S.A. posee títulos legítimos para las propiedades reclamadas y los permisos de desmonte correspondientes para las miles de hectáreas que ha desmontado.

---

<sup>1</sup> Ver denuncia en: <http://www.prensadefrente.org/pdfb2/index.php/a/2006/01/20/p994>. Resolución 45/06, Actuación N° 345/06 del Defensor del Pueblo de la Nación con fecha 04/05/2006.

<sup>2</sup> Grupo Especial de Táctica Operacional de Alto Riesgo, división especial de la Policía de la provincia de Santiago del Estero.

<sup>3</sup> Resolución 45/06, Actuación N° 345/06 del Defensor del Pueblo de la Nación con fecha 04/05/2006.

**El caso es representativo de la conflictividad social que se genera asociada a los desmontes. Este es uno de los numerosos ejemplos del avance del desmonte en base a la poco clara y efectiva protección que tienen los pobladores tradicionales. El conflicto en torno a la tierra, en muchos de estos casos, termina dirimiéndose por la fuerza, en donde es frecuente la aparición de guardias “parapoliciales” bajo la orden de los empresarios. En Santiago del Estero los desmontes y desalojos se han venido realizando amparados en un escasísimo control, muy débiles exigencias en el otorgamiento de permisos y desidia para actuar frente a las denuncias realizadas por pobladores y organizaciones sociales.**

## **Benjamín Gabriel Romero**

Nacido en Chascomús, provincia de Buenos Aires, a Benjamín Gabriel Romero se lo conoce como un empresario que ha cultivado estrechas relaciones con los gobiernos de turno.

En la última década creció como contratista y concesionario de servicios públicos en rubros muy diversos, pero con un punto en común: el cobro de subsidios y/o sobrepagos.<sup>1</sup>

Su grupo empresario está diversificado en diferentes concesiones de servicios públicos: Emepa S.A., Ferrovías S.A. e Intertren S.A. (servicios ferroviarios), Ecohábitat S.A. (higiene urbana), Hidrovía S.A. (mantenimiento de vías navegables), EL&S (división gastronomía), Scrap Service S.A. (procesamiento de scrap de acero) y Madera Dura del Norte S.A. (agropecuaria y forestal).

Emepa posee la mayoría de las acciones de Ferrovías, concesionaria del ferrocarril Belgrano Norte desde 1994, fecha en la que se privatizó el servicio (Belgrano Norte recorre desde Retiro a Villa Rosa). Romero ganó recientemente una licitación para la remodelación de vagones por 120 millones de pesos.

---

<sup>1</sup> Verbitsky, Horacio, “La vereda y el tren”, Diario Página 12, 04/01/2004: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-30034-2004-01-04.html> (fecha de acceso: 07/10/06).

# Ordenamiento territorial: la única alternativa para salvar los bosques nativos

Entre los factores sociales, económicos, políticos, tecnológicos e incluso climáticos que provocan la conversión de ecosistemas naturales en tierras de cultivo o pastoreo, se destaca la presión que ejerce, motorizada por la demanda internacional, la ampliación de cultivos de soja.

Si no se ordena este crecimiento, actualmente fuera de control, se corren serios riesgos de perder ambientes naturales de forma irreversible. Conciérne al Estado, pues, planificar el desarrollo de las acciones tendientes a asegurar la provisión de bienes y servicios ambientales que hoy brindan estos ecosistemas.

Todo proceso de expansión de la frontera agrícola comienza con un cultivo muy bien cotizado –como hoy es la soja y ayer fue el algodón– que provoca la extensión de su dominio hasta zonas que en otras circunstancias serían dejadas de lado. No es posible corregir la falta de racionalidad ambiental con que opera esta expansión mediante procedimientos tradicionales, como son las Evaluaciones de Impacto Ambiental, que estudian cada caso de manera aislada. Se impone aquí como criterio una visión que planifique y regule la expansión agrícola a escala regional.

Los cambios y transformaciones de los bosques nativos que se están llevando a cabo no incluyen un proceso de planificación regional que oriente la expansión hacia tierras con mejor aptitud potencial y que resguarde espacios de conservación de la biodiversidad regional a largo plazo.

Sin embargo, con tecnologías y procedimientos productivos apropiados es posible hacer un uso múltiple del territorio con la premisa de su perduración en el largo plazo, respetando corredores biológicos y aplicando prácticas adecuadas de manejo, de modo que las tierras se mantengan en las mismas o mejores condiciones productivas. De no ser así, además de perder el bosque, se perderán irreversiblemente la biodiversidad que éstos albergan y las tierras productivas.

Para desarrollar una planificación estratégica de conservación a largo plazo, es preciso establecer un plan consensuado de Ordenamiento Territorial que contemple las necesidades actuales y la sustentabilidad de las actividades productivas sin comprometer a futuro la persistencia de la biodiversidad y otros bienes y servicios ambientales del bosque.

Las áreas boscosas representan ecosistemas naturales y productivos decisivos para el mantenimiento de la biodiversidad regional, para el desarrollo sustentable del sector forestal y para el mantenimiento de los servicios ambientales (como el agua para riego, el esparcimiento y el ecoturismo). También son relevantes para la obtención de recursos de subsistencia (leña, productos medicinales, recolección de miel, etc.) de los que depende gran parte de las comunidades rurales y periurbanas.

El Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos que proponemos es un instrumento de política ambiental nacional, cuyo objeto es regular el uso del suelo y las actividades productivas, a fin de lograr la protección del medio ambiente, en particular la preservación y el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos sin que disminuya su nivel de calidad.

El Ordenamiento Territorial debe proveer a la Nación y a las Provincias los criterios fundamentales para decidir el uso del bosque atendiendo las necesidades productivas

tanto como las de conservación. Para que este ordenamiento pueda brindar respuestas en ambos sentidos, es necesario que se realice en una escala representativa regionalmente.

Por lo tanto, es necesario crear los mecanismos para comprometer a las provincias a adoptar en términos territoriales decisiones con el objetivo de ordenar el uso sostenible de los bosques nativos. A tal efecto, debe crearse un marco normativo apropiado, esto es, una norma legislativa nacional capaz de generar un proceso apto para organizar, armonizar y administrar la ocupación y el uso del espacio, promoviendo el desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo, y al mismo tiempo, estructurando objetivos económicos, sociales, ambientales y administrativos con el territorio.

Para evaluar el valor ambiental de las distintas unidades de paisaje o de bosque presentes en cada provincia, correspondería emplear los siguientes criterios ecológicos y categorías de conservación.

---

## Criterios Ecológicos y Categorías de Conservación<sup>1</sup>

### 1. Superficie:

Las comunidades vegetales y animales requieren de un tamaño mínimo de hábitat disponible para asegurar su supervivencia. Esto es particularmente importante para poblaciones de animales con vastas áreas de acción, como es el caso de los grandes carnívoros y herbívoros cuyo hábitat son extensas superficies boscosas.

### 2. Vinculación con los otros pisos altitudinales:

Para muchas especies animales de selva y bosque, principalmente las aves, la preservación de gradientes altitudinales completos es una condición vital, dado que éstas utilizan distintos pisos altitudinales de vegetación en diferentes épocas del año en búsqueda de recursos alimenticios adecuados. La vinculación de un parche de bosque con los otros pisos altitudinales de las Yungas y/o del Chaco aumenta su valor de conservación.

### 3. Vinculación con áreas protegidas existentes e integración regional:

La ubicación de parches de bosques cercanos o vinculados a áreas protegidas de jurisdicción nacional o provincial, así como a Monumentos Naturales, aumenta su valor de conservación, ya sea que se encuentren dentro del territorio provincial o en sus inmediaciones. Adicionalmente, son factores de peso la complementariedad de las unidades de paisaje y la integración regional, consideradas en relación con el ambiente de las áreas protegidas, y el mantenimiento de importantes corredores ecológicos que vinculen las áreas protegidas entre sí. Para ello también se deberá contar con un apoyo activo de organismos administradores de recursos naturales, tales como APN, universidades, ONGs, etc.

### 4. Existencia de valores biológicos sobresalientes:

Dentro de los sistemas naturales, otorga un alto valor de conservación al sitio la presencia de algunos elementos caracterizados como raros o poco frecuentes, por ejemplo: lagunas permanentes, poblaciones de árboles viejos de especies de valor forestal, pozones grandes en ríos, poblaciones únicas en la eco-región de plantas o animales, endemismos, sectores de palmares y de sabanas, sectores bien conservados de Selva Pedemontana, Chaco Seco, Chaco Serrano y Selva Paranaense.

### 5. Conectividad entre eco-regiones:

Básicamente para grandes mamíferos, es esencial la existencia de corredores boscosos y riparios que garanticen la conectividad entre eco-regiones y permitan el desplazamiento

---

<sup>1</sup> Basados en el documento "Propuesta de Ordenamiento Territorial Adaptativo para Áreas Boscosas", preparado por Fundación Pro Yungas, Junio 2006.

de especies. Esto favorecería su conservación a largo plazo, garantizando la persistencia de un área mínima crítica para especies demandantes de grandes espacios.

### **6. Estado de conservación:**

El estado de conservación de un parche se determina mediante un análisis del uso al que ha estado sometido en el pasado, examinando las consecuencias causadas por dicho uso en las comunidades que lo habitan. No hay que perder de vista que la actividad forestal, la transformación del bosque para agricultura o para actividades ganaderas, los disturbios como el fuego y la cacería, así como el grado de intensidad que hayan tenido estas actividades, influyen en el valor de conservación de un sector, afectando la diversidad de sus comunidades animales y vegetales. Entiéndase por diversidad el número de especies de una comunidad y la abundancia relativa de las mismas. Por último, el estado de conservación de una unidad debe evaluarse necesariamente en el contexto de valor de conservación del sistema en que está inmerso y de la atención internacional que el mismo presenta.

### **7. Potencial forestal:**

El potencial forestal da cuenta de la disponibilidad presente de recursos forestales o de su capacidad productiva futura, las que a su vez están relacionadas con la intervención en el pasado. Esta variable se determina a través de la estructura del bosque (altura del dosel, área basal), la presencia de renovales de especies valiosas y la presencia de individuos de alto valor comercial maderero. En este punto es relevante la información suministrada por informantes clave del sector forestal provincial, habituados a generar planes de aprovechamiento y estudios de impacto ambiental en el ámbito de las Provincias.

### **8. Potencial de sustentabilidad agrícola:**

Una vez realizado el desmonte, es posible que las características particulares de ciertos sectores vuelvan irrealizables actividades agrícolas económicamente sustentables a largo plazo. De ahí que cuando se realizan desmontes en sitios valiosos de bosque, a los pocos años la actividad agrícola se abandone por no rentable o directamente por volverse impracticable sin fuertes inversiones adicionales (por ejemplo, salinización de suelos). En estos casos, el deterioro del valor ecológico de un sector de bosque dejará de redundar en beneficios económicos significativos. La evaluación de esta variable implica un análisis cuidadoso de la aptitud de cada sector para ofrecer sustentabilidad de la actividad agrícola a largo plazo. Para ello es importante contar con un apoyo dinámico de instituciones del medio, tanto gubernamentales como privadas, y con el conocimiento especializado de profesionales de la Provincia.

### **9. Potencial de conservación de cuencas:**

Algunas áreas poseen una posición estratégica para la conservación de cuencas hídricas y para asegurar la provisión de agua para riego en cantidad y calidad necesarias. En este sentido, tienen especial valor las áreas de cabecera, los bordes de ríos y la franja de "bosques nublados", los sitios Ramsar, etc.

### **10. Presencia de comunidades aborígenes o poblaciones rurales:**

Evaluar la relevancia de la continuidad de ciertos sectores de bosque y generar un plan de acciones estratégicas que permita solucionar o mitigar en el mediano plazo los problemas que pudieran detectarse, exige una consideración particular de los distintos grupos humanos (campesinos, indígenas y habitantes periurbanos), con diferentes historias en la región, que habitan las zonas boscosas o sus áreas colindantes y utilizan sus recursos naturales. En este plano, se debe caracterizar su condición étnica, evaluar el tipo de uso que realizan del espacio, la situación de tenencia de la tierra en la que habitan y establecer su proyección futura de uso.

Estos diez criterios de zonificación no funcionan independientemente; cada uno de ellos está en conexión con los otros. De modo que sólo un análisis ponderado del conjunto permite obtener una estimación real del valor de conservación de un determinado sector, al cual se le asigna una de las siguientes categorías de conservación:

**Categoría I (rojo): Sectores de muy alto valor de conservación que NO deben transformarse.**

Incluirá áreas que ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, tanto por su ubicación relativa a reservas como por su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen. Su clasificación en esta categoría no impide, sin embargo, que estos sectores puedan ser sometidos a otros usos, por ejemplo: aprovechamiento forestal sustentable, turismo, recolección, investigación científica, etc.

**Categoría II (amarillo): Sectores de mediano valor de conservación que, aun degradados, con la implementación de actividades de restauración alcanzarían un valor alto de conservación.**

Estos sectores podrán ser utilizados con las mismas limitaciones contempladas en la Categoría I.

**Categoría III (verde): Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcial o totalmente, siempre y cuando se lo haga dentro de un esquema de Ordenamiento Territorial predial con una visión regional y en el marco del EIA correspondiente.**

## Greenpeace reclama

- Declarar el estado de “Emergencia Forestal” para los bosques nativos en todo el territorio nacional.
- Establecer una “Moratoria a los Desmontes” de bosques nativos en todo el país por el plazo de 1 año. Esta medida es esencial para evitar la aceleración de los desmontes por razones especulativas durante el proceso de Ordenamiento Territorial.
- Durante el plazo estipulado, cada Provincia debe desarrollar un “Ordenamiento Territorial” en las zonas de bosques nativos de su jurisdicción de modo que el territorio sea utilizado racionalmente, compatibilizando las necesidades sociales, económicas y ambientales para definir el uso de los ecosistemas y el cambio del uso de suelo. Este proceso debe generar:
  - a) Un Informe preliminar sobre la situación ambiental y social de las distintas áreas boscosas de la Provincia, que identifique y describa las áreas críticas tanto en lo ambiental como en lo productivo y social.
  - b) Un Mapa de valorización de áreas para la conservación de la biodiversidad conforme a las unidades ambientales forestales predominantes de la Provincia.
  - c) Una Propuesta de Ordenamiento Territorial de las Áreas Boscosas de la Provincia que considere y exprese territorialmente las tres categorías mencionadas y que compatibilice el mantenimiento y la eventual expansión de las actividades productivas sin comprometer la persistencia de la biodiversidad a largo plazo.
  - d) El Diseño de un Plan de Monitoreo Ambiental Provincial.
  - e) Una Ley de Ordenamiento Territorial Provincial.
- Adoptar un régimen que establezca los Presupuestos Mínimos para la Protección de los Bosques Nativos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Actualmente la Cámara de Diputados de la Nación (Expte. N° 2.843-D-06) está debatiendo un Régimen de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Bosques Nativos que contiene las medidas necesarias para convertirse en un eficaz instrumento legal.

# GREENPEACE

**Desmontes S.A. Parte I**

**ISBN-10: 987-23071-1-3**

**ISBN-13: 978-987-23071-1-0**

**Compilación y redacción:** Hernán Giardini - Vera Caruso **Investigación:** Hernán Giardini - Noemí Cruz - Rosario Espina  
- Vera Caruso **Coordinación editorial:** Gonzalo Girolami **Corrección de estilo:** Karina Bonifatti

**Greenpeace Argentina**

**Director Ejecutivo:** Martín Prieto **Director Político:** Juan Carlos Villalonga **Director de Campañas:** Emiliano Ezcurra

**Director de Comunicaciones:** Oscar Soría **Director de Desarrollo Institucional:** Alfredo Botti **Director de**

**Administración:** Gustavo González **Director de Logística:** Leonardo Silva **Coordinadores de la Campaña de**

**Biodiversidad:** Hernán Giardini - Noemí Cruz

**Oficina de Greenpeace Argentina:** Zabala 3873 (C1427DYG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

+54 11 4551 8811. [www.greenpeace.org.ar](http://www.greenpeace.org.ar) [greenpeace@sion.com](mailto:greenpeace@sion.com)

**GREENPEACE**